

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

3723 ALGECIRAS

Cédula de notificación.

En el procedimiento familia. Divorcio contencioso 1890/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Algeciras (antiguo mixto 2) a instancia de Isabel Correa Trujillo contra Girley Rodriguez Barbosa, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Vistos por doña Isabel Morón Pendás, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras y su partido, los presentes autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número 1890/08 a instancia doña Isabel Correa Trujillo representada por la Procurador Sra. Vargas Rivas y asistida del Letrado Sr. Mendez Perea contra don Girley Rodriguez Barbosa en situación procesal de rebeldía Procurador Sr. Villanueva Nieto y asistida del Letrado Sr. González García, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Estimando la demanda, debo decretar y decreto la disolución por causa de divorcio del matrimonio formado por doña Isabel Correa Trujillo y don Girley Rodriguez Barbosa celebrado en Ipatinga (Brasil), el 15 de septiembre de 2006, estableciendo las medidas indicadas en el hecho segundo de estar resolución.

Todo ello sin hacer especial imposición de las costas procesales.

Siendo firme la sentencia respecto a la declaración de divorcio, líbrese exhorto al Sr. Encargado del Registro Civil Central para su anotación conforme dispone el artículo 755 LEC.

Así por esta mi sentencia, que se notificará alas partes con expresión de los recursos oque contra ella caben, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Girley Rodriguez Barbosa, extiendo y firmo la presente en Algeciras a 25 de febrero de 2009.

Algeciras, 22 de enero de 2010.- La Secretaria.

ID: A100004369-1